

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

2.530/05. Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se hace pública la notificación de acuerdos por pago indebido recaída en el expediente número 2003/7922.

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por comunicación individualizada del Instructor de expedientes de pagos indebidos de la Subdirector General de Asuntos Económicos y Pagadurías, se declara que no ha devuelto la cantidad que se imputa en la citada comunicación.

El expediente que da origen a la comunicación, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 109-5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid (teléfono 912132636).

Relación de notificación de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Responsabilidad: Titular, nombre-razón social: Don David Hidalgo Martínez.

NIF: 76028658-L.

Domicilio: C/ Velázquez, 3-2.º D, 29640 Fuengirola (Málaga).

Expediente: 2003/7922.

Importe: 36,72 euros, período: 2.003.

Total expedientes: 1. Total, responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas de procedimiento administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de enero de 2005.—Subdirector general Servicios Económicos y Pagadurías, don Fernando Pérez de Sevilla y Guitard.

2.627/05. Notificación a interesado en expediente para la determinación de pago indebido tramitado por la Agrupación Base Aérea de Zaragoza.

De acuerdo con los antecedentes que obran en la Pagaduría de la Sección Económico-Administrativa de la Base Aérea de Zaragoza, Don Tomás García Izquierdo, percibió el importe de 2.542,23.-€ por anticipo de indemnizaciones por razón del servicio no justificados. Dado que puede resultar indebida la cantidad percibida, dado que no ha sido posible practicar la notificación en el domicilio que consta en las actuaciones, y como trámite previo a la propuesta de resolución y de conformidad con lo establecido en los art. 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le comunica que por plazo de diez días hábiles tiene a su disposición en la Pagaduría de la Sección Económico-Administrativa el expediente que se

instruye para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Zaragoza, 18 de enero de 2005.—El Tte. Coronel Jefe de la SEA 026 - David Yvázquez Eulogio.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2.612/05. Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG. 3981/03.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por don Mariano Moreno Pavón, contra liquidaciones de referencia 200010024450732H y 20022800712126, practicadas por la Administración de Villaverde de la Delegación en Madrid de la A.E.A.T., acuerda: Declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 20 de enero de 2005.—Vocal Jefe de la V.ª 1.ª: M.ª Rus Ramos Puig.

2.613/05. Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG. 3727/01.

Este Tribunal Económico-administrativo Central, en sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Ramon Nomen Borrás y doña María Cinta Chavarría Ferreres, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de fecha 8 de marzo de 2001, recaída en reclamación número 43/1787/97, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1991, acuerda: Estimar en parte la reclamación y revocar la Resolución recurrida, anulando, asimismo, la liquidación impugnada, que deberá ser sustituida por otra en que la indemnización percibida por el contribuyente con motivo de la rescisión anticipada del contrato de arrendamiento, a que se refiere esta Resolución, se liquida como incremento de patrimonio, con observación en todo caso del principio de la «no reformatio in peius».

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 19 de enero de 2005.—Vocal Jefe de la V.ª 1.ª: M.ª Rus Ramos Puig.

2.615/05. Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG. 1003/03.

Este Tribunal Económico-administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por D. Gerardo Paredes Paredes, contra acuerdo de 19 de septiembre de 2001 de la Administración de Leganés de la Delegación en Madrid de la A.E.A.T., IRPF ejercicio 1998, A2807401520003685, acuerda: Declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 20 de enero de 2005.—Vocal Jefe de la V.ª 1.ª: M.ª Rus Ramos Puig.

2.616/05. Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG. 6882/03.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por D. Mariano Moreno Pavón, contra liquidaciones de referencia 199910024451255h y 20032800458136, practicadas por la Administración de Villaverde de la Delegación en Madrid de la A.E.A.T., acuerda: Declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 20 de enero de 2005.—Vocal Jefe de la V.ª 1.ª: M.ª Rus Ramos Puig.

MINISTERIO DE FOMENTO

2.543/05. Resolución de 3 de diciembre de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-145 y VACL-052 (S-52).

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Linecar, Sociedad Anónima», y «Auto Res, Sociedad Limitada» han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-145 (León-Zaragoza, por Valladolid, con hijuelas) y VACL-052 (Salamanca-Valladolid), de su titularidad respectivamente.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana 67, planta cuarta, despacho A-4.53, en horas de nueve a catorce), en la Junta de Comunidades de Castilla-León y la Diputación General de Aragón efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

2.593/05. Anuncio de notificación de la Dirección General de Transportes por Carretera de resoluciones de expedientes sancionadores IC-164/03 y otros.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de los dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación las resoluciones de expedientes sancionadores.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo Sr. Subsecretario del Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de no interponer recurso de alzada, las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación mediante ingreso o transferencia al BBVA, sucursal del Paseo de la Castellana número 67 (Madrid) y cuyos datos son: 0182 9002 42 0200000470. Transcurrido el plazo sin haber sido satisfecho el importe de las sanciones se enviarán las deudas a recaudación en vía ejecutiva.

Número de expediente: IC-00164/03. Sancionado: «Trans Rama Sociedad Limitada». NIF: B-04170767. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Matrícula 8016-BCY. Cuantía de la sanción: 1.500 euros.

Número de expediente: IC-01219/03. Sancionado: «Francisco Jose Ortega Roman». CIF: 25979654-G. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. matrícula J-3634-O. Cuantía de la sanción: 1.500 euros.

Número de expediente: IC-01768/03. Sancionado: «Transporte Luchana Internacional Sociedad Limitada». NIF: B-62023189. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: obstrucción a la labor inspectora. Vehículo matrícula 2777-BWW. Cuantía de la sanción: 1.500 euros.

Número de expediente: IC-1865/03. Sancionado: «Sánchez Hermanos Core, Sociedad Limitada». NIF: B-12338695. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Superados en menos de un 20% los tiempos máximos de conducción autorizados en el vehículo CS-1547-AF. Cuantía de la sanción: 360 euros.

Número de expediente: IC-002095/03. Sancionado: «Sarasibar Subiza Jesús». CIF: 72659775-S. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Superados en más de un 20% los tiempos máximos de conducción autorizados en el vehículo NA-6175-AH. Cuantía de la sanción: 270 euros.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

2.594/05. Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de denuncias de expedientes sancionadores. Expediente IC-205/2004 y otros.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de los dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de denuncia de expedientes sancionadores.

Contra las presentes acuerdos, cabe interponer pliego de descargos ante la Sección de Sanciones de la Inspección General del Transporte Terrestre (Paseo de la Castellana, n.º 67 28071-Madrid), en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación aportando las pruebas que a su defensa convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Número de expediente: IC-00205/2004. Sancionado: «Dialma Transportes y Obras Sociedad Limitada». NIF: B-91139063. Precepto infringido: Artículo 140.6) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00220/2004. Sancionado: «Mudanzas Translópez Sociedad Limitada». NIF: B-30376040. Precepto infringido: Artículo 140.6) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0390/2004. Sancionado: «Viacar Sociedad Anónima». CIF: A48120901. Precepto infringido: Artículo 140.15.2 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Incumplimiento de los puntos de parada. Cuantía de la sanción: 3.301 euros.

Número de expediente: IC-0440/2004. Sancionado: «Ivan Garcia Vilumbrales». NIF: 13147729-D. Precepto infringido: Artículo 140.6) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-448/2004. Sancionado: «Santiago Campo Torre». CIF: 20189851-Z. Precepto infringido: Artículo 140.6) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-608/2004. Sancionado: «Gijón Redondo Daniel». NIF: 04847531-M. Precepto infringido: Artículo 140.6) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-717/2004. Sancionado: «Mocametras, Sociedad Limitada». NIF: B-02252872. Precepto infringido: Artículo 140.6) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-837/2004. Sancionado: «Melero Martínez Antonio». NIF: 44389910-W. Precepto infringido: Artículo 140.13) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Falseamiento de datos en discos diagrama comprendidos entre el 12 de enero de 2004 y el 21 de febrero de 2004 del vehículo matrícula MU-5052-CD. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-889/2004. Sancionado: «Maestro Giménez F» NIF: 24309494-N. Precepto infringido: Artículo 140.1.9) Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio público de mercancías sin la preceptiva autorización de transportes con el vehículo matrícula V-9777-DD. Cuantía de la sanción: 4.601

euros y precintado del vehículo por un periodo de tres meses.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Subdirector General de Inspección de los Transportes por Carretera, Alfonso Sánchez Marcos.

2.604/05. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativo al trámite de información pública del Estudio Previo denominado Acceso al Puerto de Málaga 2.ª Fase MA-22. Tramo: MA-21 A. Central Térmica. Clave: 41-MA-4080.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 30 de noviembre de 2.004 ha sido aprobado provisionalmente el Estudio Previo denominado «Acceso al Puerto de Málaga 2.ª Fase. MA-22. Tramo: MA-21 a Central Térmica». Clave: 41-MA-4080, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1.988, se somete a información pública el referido Estudio Previo durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El Estudio Previo 41-MA-4080 que se somete a información pública recomienda como alternativa más favorable la alternativa G. La longitud del tramo objeto del Estudio Previo, en su Alternativa G, según su definición geométrica, es de 1,6 kilómetros. El presupuesto base de licitación del Estudio Previo, en su Alternativa G es de 22.261.074,31 euros, incluido I.V.A.

El citado Estudio Previo puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación en la Avda. de Madrid, n.º 7, Granada, en la Unidad de Carreteras en Paseo de la Farola, n.º 7, Málaga, y en el Ayuntamiento de Málaga.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de las mismas antes referida o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 11 de enero de 2005.—El Jefe de la Demarcación. Fdo.: Juan Francisco Martín Enciso.

3.357/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia de información pública sobre la solicitud de la empresa Ibesmar Ope, S.A., para la prestación del servicio portuario de estiba y desestiba en el Puerto de Sagunto.

Vista de la solicitud presentada por la empresa Ibesmar Ope, S.A., para la prestación del servicio portuario de estiba y desestiba en el Puerto de Sagunto, con dedicación exclusiva a mercancías propias o de sus accionistas, partícipes y/o representadas, se pone en conocimiento general, en cumplimiento del trámite de información pública, para que en el plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse por cuantos pudieran resultar interesados cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los interesados que, durante el horario de oficina, estará a su disposición en la Dirección de Operaciones y Dominio Público de esta Autoridad Portuaria la documentación correspondiente al expediente en tramitación.

Lo que se pone en conocimiento de las personas y entidades interesadas.

Valencia, 28 de enero de 2005.—El Presidente, Rafael Aznar Garrigues.